

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 538/2011

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 849/2010 a instancia de la parte actora D. Rafael Cañizares Jiménez y Antonio Moreno Segovia contra Fogasa y Sanchez y Ansio S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando las demandas formuladas por D. Rafael Cañizares Jiménez y D. Antonio Moreno Segovia, contra la entidad Sánchez y Andino, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores, respectivamente, 1.070,08 € y 971,25 €, en concepto de indemnización por terminación de contrato temporal; sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que proceda respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-

doles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos)/(año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sánchez y Ansio S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de enero de 2011.-La Secretaria Judicial,
Fdo.: Marina Melendez-Valdes Muñoz.